

## **Anatomía De Un Delito Menor**

### **Que es un Delito Menor?**

Un delito menor se define generalmente como un crimen que lleva como castigo una multa y/o encarcelamiento de un año o menos.

### **Reportando el Crimen y la Investigación**

Cuando se comete un crimen, la víctima(s), o testigo(s), se comunican con las autoridades locales para reportar el crimen. La policía investiga el crimen a través de testimonios de la víctima(s) y/o testigo(s), evidencia colectada, y entrevistas de los sospechosos. Podrán haber investigaciones adicionales si se encuentra necesario. Después de la investigación, si hay suficiente información, la policía puede arrestar al sospechoso, darle un citatorio (“ticket”) para que se presente en la corte, pedir una orden de arresto o enviarle una carta al sospechoso ya que sean entablados los cargos criminales.

### **La Entablación de los Cargos**

La policía presenta los resultados de la investigación, incluyendo a todos los reportes escritos, a la oficina del fiscal. Un fiscal revisara los reportes, la evidencia y el record criminal del acusado para decidir cuales cargos entablar en contra del acusado. Ocasionalmente, el fiscal retornara el caso a la policía para extender la investigación, referir el caso para consideración de felonía o rechazar el caso. El fiscal entabla cargos si hay razón para creer que existe causa probable (“probable cause”) que un crimen fue cometido y que el crimen puede ser probado en un juicio criminal. El documento que incluye las ofensas que se alegan en contra del acusado se llama “complaint.” El “complaint” se entabla con la corte.

### **El Proceso en la Corte**

Una vez que quede entablado el “complaint”, el acusado debe presentarse en la corte. Si el acusado falla en presentarse para su apariencia inicial, la corte otorga una orden de arresto. La primer apariencia en la corte se llama “arraignment.” El propósito de esta apariencia es de avisar al acusado de los cargos que han sido entablados en contra de el/ella y de sus derechos Constitucionales. Estos derechos incluyen el derecho a un juicio con un jurado, el derecho de tener a un abogado asignado y presunción de inocencia. Es en “arraignment” en donde se le requiere al acusado de que responda a los cargos (e.j., “guilty,” “no contest,” o “not guilty).

Si el acusado esta bajo custodia cuando se presenta en “arraignment”, la corte típicamente determinara una cantidad que debe pagar para asegurar libertad bajo fianza necesaria para proteger al publico y para asegurar el regreso del acusado a la corte. Si el acusado puede pagar, será dejado libre y ordenado a regresar a corte en otra fecha. Si el acusado no puede pagar por su libertad bajo fianza, se mantendrá bajo custodia. En muchos casos que involucran crimines menores, el acusado queda libre bajo voluntad propia. El juez también puede imponer condiciones sobre el libramiento del acusado, como “ningún contacto” con la víctima. Si el acusado responde a los cargos con culpabilidad (e.j., “guilty”), la sentencia se le da inmediatamente.

## **Procedimientos adelante del Juicio (“Pre-trial”)**

Después de la cita inicial (e.j., “arraignment”), si el acusado responde con “not guilty,” el caso avanza a un “pre-trial hearing”. En esta cita, se llevan acabo discusiones que pueden involucrar al juez, fiscal y al abogado del acusado. El enfoque de estas discusiones esta sobre la evidencia del caso y la posibilidad de llegar a un acuerdo antes de proceder a un juicio criminal. Dependiendo de que se trata el caso, podrán haber “pretrial hearings” para discutir asuntos Constitucionales (e.j., confesiones, búsquedas, identificacion, etc.). Estos asuntos son presentados a la corte a través de mociones escritas (e.j., mocion para excluir evidencia). El juez determina si la evidencia puede ser introducida o excluida en el juicio, si existe alguna razón legal porque el acusado no puede ser llevado juicio, o decidir otras reglas para un juicio justo.

## **Juicio**

El acusado tiene derecho a juicio por jurado dentro de 30 días de su cita inicial (“arraignment”) si esta bajo custodia o 45 días si esta libre. Si el acusado prescinde su derecho para un juicio inmediato, el juicio se puede programar para un tiempo razonable.

En el juicio, es el trabajo del fiscal de probar el caso con la evidencia admisible mas allá de toda duda razonable. No se espera que el acusado pruebe su inocencia. De hecho, no es necesario que el acusado presente evidencia y simplemente puede retar la precisión del caso que presenta el fiscal.

El fiscal empieza con una declaración de apertura (“opening statement”), interroga a la victima y/o testigos, presenta evidencia, y presenta su argumento concluyente. El abogado del acusado también puede hacer una declaración de apertura, interrogar a los testigos, presentar evidencia o presentar su argumento concluyente. El acusado puede, pero no se le requiere, testificar.

El jurado determina si el acusado es culpable o no basado en la evidencia presentada. Si el acusado se encuentra no culpable, el caso termina. Si el acusado se encuentra culpable, se establece una cita para su sentencia.

## **Sentencia**

Si el acusado es encontrado culpable, el acusado será sentenciado dentro de un plazo de tiempo razonable. Con el consentimiento del acusado, la sentencia puede ser determinada inmediatamente después del juicio. En la mayoría de los casos, la sentencia queda a la discreción del juez. Algunos cargos requieren una sentencio mínima. La victima en el caso tiene el derecho de ser notificada y también puede hablar durante la cita de sentencia para informarle a la corte sobre el impacto del crimen.

El juez considera el tipo del crimen y la situación del acusado cuando determina la sentencia apropiada. Una sentencia típicamente incluye órdenes de la corte para cumplir con uno o varios de los siguientes: probatoria, tiempo en la cárcel, una multa, servicio comunitario, conserjería, programas de tratamiento, restitución a la victima, y cualquier otros términos y condiciones de probatoria apropiado.

Si el acusado no cumple con los términos y condiciones de su sentencia o probatoria, la corte tendrá la opción de llamar una cita para determinar violación de probatoria. Si se determina una violación de probatoria, la corte puede imponer multas adicionales, encarcelamiento, u otras sanciones en contra del acusado. El juez también debe ordenar al acusado a que pague restitución a todas las víctimas que sufrieron económicamente a consecuencia del crimen.